



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2013.00005.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	INVERSIONES ACOSTA PRADA & CIA S. EN C.
DEMANDADO	ALBERTO RAFAEL JIMENEZ ESCALANTE MARÍA ESCALANTE DE JIMENEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Considerando lo expuesto en el anterior informe secretarial y toda vez que se constata que mediante escrito remitido a fecha 17/06/2021, se presentó certificado emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual contiene avalúo catastral del predio ubicado en el municipio de Concordia (Magdalena), sea del caso tener tal determinación como avalúo del bien inmueble, con la salvedad de que dicha suma deberá ser incrementada en un 50%, para un total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 15.798.000) (Numeral 4 art. 444 C.G.P.).

Téngase la cifra antes mencionada como avalúo del bien inmueble de la referencia.
Sin lugar a objeciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado No.
017 de Hoy 23 de Junio de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CONCORDIA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d7f4f85d321e43830d1f0eaec13402824022aba9e9288caa384e611d4ca7d4e

Documento generado en 22/06/2021 02:33:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**